



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Sábado, 8 de febrero de 1992

Núm. 31

SUMARIO

SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Solicitudes de devoluciones de fianza	505-506
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial, en sesión ordinaria celebrada el dia 27 de diciembre de 1991	506
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	508
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Notificando expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	509
Subasta para la contratación de las obras comprendidas en la "Operación Arreglo de Aceras 1991"	517
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	517-518
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	518-519
Juzgados de Instrucción	519
Juzgados de lo Penal	519
Juzgados de lo Social	519-520

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 5.421

Habiéndose solicitado por General Hostelera, S. C., adjudicataria del suministro de aparatos para la lavandería del Psiquiátrico de Calatayud, la devolución de la fianza definitiva de 185.606 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.422

Habiéndose solicitado por Señalizaciones NYD, adjudicataria del suministro de adhesivos rotulación, la devolución de la fianza definitiva de 29.272 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.423

Habiéndose solicitado por Gotor Comunicaciones, S. A., adjudicataria del suministro de 190 contestadores automáticos "Panasonic", modelo KX-T-1450, la devolución de la fianza definitiva de 254.509 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.424

Habiéndose solicitado por Rank Xerox, S. A., adjudicataria del suministro de un fax 7021, la devolución de la fianza definitiva de 22.975 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.425

Habiéndose solicitado por PROBISA, adjudicataria del suministro de emulsión asfáltica ECR-3 en carretera Tortuera-Daroca, la devolución de la fianza definitiva de 282.105 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría

General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.426

Habiéndose solicitado por Zardoya Otis, S. A., adjudicataria del servicio de reparación de montacargas en la antigua Maternidad, la devolución de la fianza definitiva de 132.592 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.427

Habiéndose solicitado por Aragonesa de Vehículos, S. A., adjudicataria del suministro de dos "Nissan Patrol" para el Servicio de Recursos Agrarios, la devolución de la fianza definitiva de 260.320 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.428

Habiéndose solicitado por Aragonesa de Vehículos, S. A., adjudicataria del suministro de un vehículo "Nissan Patrol" para el Servicio de Recursos Agrarios, la devolución de la fianza definitiva de 123.330 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.429

Habiéndose solicitado por Aragonesa de Vehículos, S. A., adjudicataria del suministro de una furgoneta "Nissan Trade 2.8" para el Servicio de Recursos Agrarios, la devolución de la fianza definitiva de 110.656 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.430

Habiéndose solicitado por Claro Sol, adjudicataria de los trabajos de limpieza en el Hospital Provincial, la devolución de la fianza definitiva de 300.000 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 5.431

Habiéndose solicitado por Aragonesa de Vehículos, S. A., adjudicataria del suministro de tres vehículos "Nissan Patrol" para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, la devolución de la fianza definitiva de 382.480 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 4.073

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991.

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de noviembre.

— Previamente al examen de los asuntos del orden del día se rechaza una enmienda de IU sobre anulación de la convocatoria del Pleno.

— Por mayoría se aprueban los asuntos números 50, 55 y 64 del orden del día.

— Quedan sobre la mesa, a propuesta del presidente de la Comisión de Hacienda y Economía, los dictámenes números 56 y 63, para un mejor estudio.

— A propuesta del presidente de la Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios se retira el dictamen número 43 al estar duplicado.

— En el dictamen número 62 se acepta la inclusión en la comisión de estudio correspondiente del diputado don Pedro-José Naudín.

— El resto de los asuntos se aprueba por unanimidad.

Dentro del capítulo de mociones se presentaron las siguientes, con los resultados como siguen:

— Moción de IU sobre encarcelamiento del insumiso Antonio Oriol: rechazada por mayoría.

— Moción de IU sobre posible uso de la Base Aérea de Zaragoza: los puntos primero y segundo, rechazados por mayoría, y el punto tercero, aceptado por unanimidad.

— Moción del grupo PAR, sobre afiliación de la DPZ a la ASAM: rechazada por mayoría.

Comisión de Gobierno

1. Quedar enterado por el Pleno corporativo de la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 18 de noviembre de 1991, por la que se nombra secretario general de la Diputación de Zaragoza a don José María Gascón Burillo y oficial mayor a don Federico Larios Tabuenca.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

2. Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Daroca respecto a cambio de destino de parte de la subvención concedida para la obra de mejora de piscinas municipales a la obra de gradas en pabellón, ambas pertenecientes a subplan B, ejercicio de 1989, del trienal de instalaciones deportivas 1989-91.

3. Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Pomer a la inclusión en el plan de cooperación de 1987-I de la obra de pavimentación de calles, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas y una subvención con cargo a fondos provinciales de 2.000.000 de pesetas.

4. Dictamen proponiendo aprobar acta de nuevos precios, relativa a determinadas unidades de obra, necesarias para la buena ejecución y mejora sustancial de los trabajos de alumbrado público, tercera fase (CT C/Cariñena), primera subfase, en la localidad de Belchite, incluidas en el Plan de cooperación de 1990, y que fueron adjudicados mediante acuerdo plenario de 26 de abril de 1991 a Instalaciones Dima, S. L.

5. Dictamen proponiendo informar favorablemente expediente de modificación del Plan general de Zaragoza consistente en la inclusión en el catálogo de edificios urbanos de una vivienda unifamiliar aislada situada en la partida "Almenara de Copau", del barrio de Garrapinillos de Zaragoza.

6. Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fijando justiprecio en relación con los bienes expropiados a don Rafael Casabona Blasco, de Mediana de Aragón, para ejecución de las obras de proyecto de trazado de ensanche y refuerzo de firme en el camino vecinal 209, punto kilométrico 1,584; acordar lo conveniente respecto al levantamiento de las actas de pago y demás procedente.

7. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Acered un crédito ordinario por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a construcción de campo de fútbol y edificios anexos, amortizable en cinco anualidades.

8. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo un crédito, configurando como operación de tesorería, por

cantía de 2.000.000 de pesetas, con destino a construcción de pista polideportiva y amortizable en una anualidad.

9. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Biota un crédito ordinario por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de frontón municipal y amortizable en cinco anualidades.

10. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Borja un crédito ordinario por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a urbanización de calle Alguecería y carretera de Cortes y amortizable en cinco anualidades.

11. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Borja un crédito ordinario por importe de 4.000.000 de pesetas, con destino a urbanización de calle Vía Antiguo Ferrocarril y amortizable en cinco anualidades.

12. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Calatorao un crédito configurado como operación de tesorería, por importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a pabellón deportivo cubierto (por retraso de cobro de subvenciones concedidas y acabadas) y amortizable en una anualidad.

13. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Castejón de Albará un crédito ordinario por importe de 1.500.000 pesetas, con destino a construcción de depósito de agua y amortizable en cinco anualidades.

14. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calles de primera fase y amortizable en cinco anualidades.

15. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un crédito ordinario por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a mejora de abastecimiento de agua en Mancomunidad de Aguas de Monegros y amortizable en cinco anualidades.

16. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un crédito ordinario por importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a construcción de Casa Consistorial y amortizable en cinco anualidades.

17. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fréscano un crédito ordinario por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a acondicionamiento exterior del edificio del Ayuntamiento.

18. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fuendejalón un crédito ordinario, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calles Calvario, Constitución, Juan Carlos I, Mayor y El Tino y amortizable en cinco anualidades.

19. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Grisén un crédito ordinario por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a ampliación del pabellón municipal y amortizable en cinco anualidades.

20. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Lobera de Onsella un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a obras urgentes de pavimentación de calle San Juan y otras, primera fase (9-89), y de abastecimiento de agua (primera subfase) y restauración de frontón amortizable en cinco anualidades.

21. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Luceni un crédito ordinario por importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a piscinas y Casa Consistorial, amortizable en cinco anualidades.

22. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Maella un crédito ordinario de 5.000.000 pesetas, con destino a obras del pabellón deportivo, amortizable en cinco anualidades.

23. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mallén un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación de paseo del Puy, amortizable en cinco anualidades.

24. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Montreal de Ariza un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, con destino a reparación de tejado de la Casa Consistorial y amortizable en cinco anualidades.

25. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Monterde un crédito ordinario, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a abastecimiento y red de distribución de agua en el barrio de Llumes (primera y segunda fases).

26. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Nonespe un crédito ordinario, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras municipales y amortizable en cinco anualidades.

27. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Osera de Ebro un crédito ordinario, por importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a rehabilitación de Casa Ayuntamiento, y amortizable en cinco anualidades.

28. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un crédito ordinario, por importe de 1.500.000 pesetas, con destino a urbanización de calle Santa Ana y amortizable en cinco anualidades.

29. Dictamen proponiendo al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego un crédito ordinario por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a construcción de pabellón polideportivo (primera fase) y amortizable en cinco anualidades.

30. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tarrer un crédito ordinario de 3.500.000 pesetas, con destino a obras de pavimentación de plaza de la Señoría y alumbrado público, amortizable en cinco anualidades.

31. Dictamen proponiendo acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Velilla de Ebro respecto a cambio de destino de la subvención concedida para la obra de pista polideportiva del plan trienal de instalaciones deportivas para el año 1990 para la obra de sala de gimnasio.

32. Dictamen proponiendo rectificar acuerdo plenario de 8 de octubre de 1991, en el sentido de ampliar a cinco anualidades el plazo de amortización del crédito concedido al Ayuntamiento de Vera de Moncayo, por importe de 3.000.000 de pesetas y con destino a obras de rehabilitación de Casa Consistorial.

33. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, con destino a construcción de pabellón deportivo y amortizable en cinco anualidades.

34. Dictamen proponiendo informar favorablemente el expediente instruido para la disolución de la agrupación de los municipios de Villafranca de Ebro y Nuez de Ebro constituida para el sostenimiento de un puesto único y común de Secretaría por las razones que se indican en la parte expositiva de esta resolución y que sirven de motivación.

35. Dictamen proponiendo revocar, por las razones que se expresan en la parte expositiva de este acuerdo y que sirven de motivación, el saldo de 250.000 pesetas de la subvención de 850.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de Villar de los Navarros para las obras de pavimentación de calle La Fuente, Barranco, Obispo Galindo y Horno Viejo (primera fase), incluidas en el Plan de cooperación de 1988.

36. Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo a la inclusión del Plan de cooperación de 1989-1 de la obra de nueva captación para abastecimiento de agua, la cual tiene un presupuesto de 5.714.000 pesetas y una subvención de 4.000.000 de pesetas.

37. Dictamen proponiendo revocar la subvención de 1.000.000 de pesetas, concedidas al Ayuntamiento de Cabolafuente para las obras de pavimentación de calles (cuarta fase) incluidas en el Plan de 1988, dada la situación de inactividad municipal para acometer dichas obras, no obstante las advertencias realizadas por la Diputación.

38. Dictamen proponiendo revocar, por las razones que se expresan en la parte expositiva de este acuerdo y que sirven de motivación, la subvención de 500.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de La Vilueña para las obras de pavimentación de calles número 1, Infantil, Pozo, Herrería, Mayor, P. Fuente y Mesón (primera fase), incluidas en el Plan de cooperación de 1988.

39. Dictamen proponiendo revocar la subvención de 980.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de Valtorres para las obras de reforma de la captación de agua incluidas en el Plan de cooperación de 1988.

40. Dictamen revocar el saldo de 466.229 pesetas de la subvención de 1.018.653 pesetas concedida al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para las obras de acondicionamiento de accesos a centros docentes de la margen derecha de la carretera de Cariñena, incluidas en el Plan de cooperación de 1988.

41. Dictamen proponiendo revocar el saldo de 2.375.000 pesetas de la subvención de 9.500.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de Cariñena para las obras de pavimentación de calles (primera fase), incluidas en el Plan de cooperación de 1985-2.

42. Dictamen proponiendo revocar la subvención de 2.450.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de Cariñena para las obras de ampliación de red de abastecimiento de aguas, incluidas en el Plan de cooperación 1987-1.

43. Dictamen proponiendo revocar el saldo de 669.274 pesetas de la subvención de 3.836.502 pesetas concedida al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para las obras de depuradora de barrio Rivas, incluidas en el Plan de cooperación 1985-2.

Dictamen proponiendo revocar la subvención de 2.000.000 de pesetas concedida al Ayuntamiento de Pomer para las obras de pavimentación de calles, incluidas en el Plan de 1987-1.

Comisión de Régimen Interior

44. Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases que han de regir los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios de la Corporación. (ATS-DUE, grupo B).

45. Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José-Carlos Ventura Vela, en su nombre y en representación de la Asociación Sindical de Funcionarios de Habilidades Nacionales de Aragón, contra acuerdo plenario de 7 de junio de 1991.

46. Dictamen proponiendo estimar el recurso de reposición interpuesto por don Gabriel Clemente Gracia contra la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de geólogo.

47. Dictamen proponiendo remodelar la estructura orgánica del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial establecida por acuerdo plenario de 11 de abril de 1990, adscribiéndole el Servicio de Restauración.

48. Dictamen proponiendo adicionar un párrafo segundo al artículo 67 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación de Zaragoza, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 1989.

49. Dictamen proponiendo aprobar las bases, baremo específico y Tribunal que juzgará el concurso para la provisión del puesto de trabajo de interventor de la Corporación.

Comisión de Cultura

50. Dictamen proponiendo aprobar la liquidación de la cuenta cruzada con Servicios Taurinos de Aragón para la adquisición de entradas durante las temporadas de 1989, 1990 y 1991, por consumo de energía eléctrica y otros gastos.

51. Dictamen proponiendo aprobar la prórroga por un año de la vigencia del acuerdo marco de cooperación en programas de educación de adultos y alfabetización entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación de Zaragoza, en los mismos términos básicos en que fue normalizado por ambas administraciones públicas en mayo de 1984.

Comisión de Obras Públicas

52. Dictamen proponiendo desafectar y posteriormente ceder al Ayuntamiento de Pina de Ebro parte del camino vecinal 604.

Comisión de Bienestar Social

53. Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para 1992.

54. Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del Plan de apoyo a actividades municipales en materia de acción social, sanidad y calidad de vida en los municipios de la provincia de Zaragoza para 1992.

Comisión de Economía y Hacienda

55. Dictamen proponiendo establecer un recargo provincial del 40 % de la cuota resultante de la aplicación de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas y con efectos desde el ejercicio económico de 1992.

56. Dictamen proponiendo la modificación del acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 1991, por el que se aprobaba la participación de la Diputación Provincial de Zaragoza en Pronae, S. A., así como las modificaciones en los artículos 6, 7 y 9 de sus estatutos.

57. Dictamen proponiendo modificar el artículo 15 de la Sociedad Anónima Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli y el acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 1991, por el que se asignaban miembros del Consejo de Administración de dicha sociedad.

58. Dictamen proponiendo acceder a la devolución al que fue recaudador de contribuciones del Estado don José Blesa Soteras de su participación en el 1 % de afianzamiento de la Seguridad Social, correspondiente al año 1984.

59. Dictamen proponiendo aprobar cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1991.

60. Dictamen proponiendo aprobar cuenta de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1991.

61. Dictamen proponiendo aprobar cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 1991.

62. Dictamen proponiendo aprobar inicialmente la constitución de una sociedad anónima de capital íntegramente provincial que asuma la gestión de la Imprenta Provincial de Zaragoza, cuya denominación social será Imprenta Provincial de Zaragoza, S. A.

63. Dictamen proponiendo aprobar el pliego de condiciones que servirá de base a la licitación a convocar para la gestión de la explotación de la Plaza de Toros de Zaragoza.

64. Dictamen proponiendo ratificar el Decreto de la Presidencia número 911, de 20 de junio de 1991, por el que se modificaban contratos suscritos como consecuencia de la realización de las obras de terminación de las obras correspondientes a rehabilitación de edificio principal de la CEP para su adecuación a residencia de estudiantes.

65. Dictamen proponiendo iniciar los trámites legales necesarios para proceder a la desafectación de los terrenos, instalaciones y edificaciones propiedad de esta Diputación, en los que la sociedad provincial Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S. A., desarrolla su actividad, así como los trámites legales, registrales y administrativos necesarios para proceder a la depuración de la situación jurídica y física de los bienes objeto del presente acuerdo.

66. Dictamen proponiendo aceptar la cesión gratuita efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Diputación General de Aragón, en favor de esta Diputación, de un 5,690 % de participación en la propiedad de la Feria de Muestras de Zaragoza.

67. Dictamen proponiendo agrupar en una sola finca registral las tres fincas propiedad de esta Diputación, integrantes en la actualidad del Cementerio de La Cartuja.

Comisión de Recursos Agrarios

68. Dictamen proponiendo acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento

de Orés y destinar a la obra de acondicionamiento de zona verde en los alrededores de la piscina la subvención concedida en un principio para la obra de acondicionamiento de la zona verde. La Atalaya y prevista en el plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas, subprograma zonas verdes del año 1991.

69. Dictamen proponiendo acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Codo y destinar a la obra de zona verde-remodelación de plaza la subvención concedida en un principio para la obra de zona verde en las balsas y previstas en el plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1990.

Zaragoza, 13 de enero de 1992. — El secretario general, José María Gascón Burillo. — Visto bueno: El alcalde, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.545

Ha solicitado Angel Cuevas Magán licencia de instalación y funcionamiento de taller de serigrafía en calle Doctor Mariscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.546

Ha solicitado Carlos Martínez Cano licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Tomás Pelayo, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.547

Ha solicitado Antonio Lapargada Abarca licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de colchones en calle San Eloy, 50.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.550

Ha solicitado Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Obispo Covarrubias, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.550

enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Grisén a 28 de enero de 1992. — El alcalde.

LAGATA

Núm. 4.973

El Pleno del Ayuntamiento de Lagata, en sesión plenaria, ha aprobado inicialmente el presupuesto de 1992, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 764.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.531.000.
 4. Transferencias corrientes, 250.000.
 6. Inversiones reales, 10.200.000.
 7. Transferencias de capital, 75.000.
 9. Pasivos financieros, 1.180.000.
- Suma el estado de gastos, 14.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 925.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.300.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 441.000.
 7. Transferencias de capital, 8.134.000.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 14.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiera producido reclamación alguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, fue aprobada por el Pleno la plantilla correspondiente al personal funcionario, y que es la siguiente:

Un secretario-interventor, en agrupación, ocupada en propiedad.
Lagata, 20 de enero de 1992. — El alcalde.

RICLA

Núm. 5.453

El Pleno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 1992, acordó abrir el plazo para la presentación de plicas con destino a la construcción de veinte viviendas de promoción pública.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12.00 horas del segundo día hábil, contado desde el siguiente al último día fijado para la presentación de proposiciones.

Para más información: *Boletín Oficial de la Provincia* número 291, de 20 de diciembre de 1991; "Boletín Oficial de Aragón" número 150, de 20 de diciembre de 1991, y en la Secretaría de la Corporación, de 9.00 a 15.00 horas (lunes a viernes).

Ricla, 22 de enero de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.843

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.190 de 1991, promovido por Auto Suministros Ramos, S. A., contra Electromecánicas Sierra, S. L., en reclamación de 457.664 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Electromecánicas Sierra, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.844

En autos de juicio ejecutivo número 1.658 de 1990-C que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra María José Correas Lázaro (calle Caspe, 10, local), el señor juez ha dispuesto con suspensión de la aprobación de remate hacer saber a la demandada María José Correas Lázaro que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 50.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor librando el mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrece.

Bien subastado:

Urbana. — Mitad indivisa del piso entresuelo izquierdo en la planta baja. Es del tipo AB y tiene una superficie útil de unos 49,20 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa número 2 de la calle Rincón del Gállego, integrada en el grupo de viviendas denominadas Severiano Aznar. Inscrita al tomo 2.253, libro 32 de la sección tercera, folio 97 vuelto, finca núm. 472, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados a María José Correas Lázaro, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 1.837

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza se siguen autos de juicio de cognición número 1.732 de 1990-A, instados por Aegón, S. A., representada por el procurador señor García Mercadal, contra Margarita Grávalos Pérez, declarada en rebeldía, y el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 8. — En Zaragoza a 7 de enero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los autos de cognición número 1.732 de 1990-A, instados por Aegón, S. A., representada por el procurador señor García Mercadal y asistida del letrado señor Lacruz, contra Margarita Grávalos Pérez, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Aegón, S. A., debo condenar y condeno a Margarita Grávalos Pérez a que pague a aquélla la cantidad de 96.276 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpellación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Margarita Grávalos Pérez, haciéndole saber que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, desde su publicación, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 1.842

En virtud de lo acordado en este Juzgado en autos de juicio de cognición número 1.466 de 1991-B, seguidos a instancia de Alfredo Piedrafita Candal, representado por la procuradora señora Cabeza, contra Unión Profesional del Automóvil, S. A., sobre reclamación de cantidad, emplazo a ésta por medio de la presente a fin de que en el plazo de seis días comparezca en forma legal en los autos, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las correspondientes copias, se le concedería el término de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Unión Profesional del Automóvil, S. A., expido y firmo la presente, por duplicado, en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio núm. 1.598 de 1991-A, promovidos por Jesús Montanel Nogueras, representado por el

procurador señor Pastor, sobre reanudación del trámite sucesivo de la finca sita en calle de la Iglesia, 4, de Torrecilla de Valmadril (Zaragoza), de 542 metros cuadrados de superficie aproximadamente, que linda: al norte, con paridera propiedad de Santiago Montanel Nogueras; este, camino; sur, calle de la Iglesia, y oeste, casa de Santiago Montanel Nogueras, se ha acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto por el que se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días puedan personarse en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.502

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 1.530 de 1991-C, seguido a instancia de Sociedad Anónima Lark, representada por la procuradora señora Fabro Barrachina, contra Creaciones Vilop, S. L., José-Luis Villalba Provenza y Natalia Artal Casamayor, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a Creaciones Vilop, S. L., actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, por medio de su representante, o mediante procurador legalmente habilitado por escritura pública de mandato o por comparecencia bajo la dirección técnica de abogado, y conteste la demanda en el improrrogable plazo de seis días, y caso de no hacerlo así se le dará por contestada la demanda, declarándose en situación procesal de rebeldía y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a Creaciones Vilop, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 1.841

Doña Nerea Juste Diez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía número 1.462 de 1991, seguido a instancia de Importadora Aragonesa, S. L., contra Exclusivas Campoblanco, S. A., e Internacional Vídeo Films, S. A., sobre tercera de dominio dimanante de ejecutivo número 1.378 de 1991, seguido igualmente en este Juzgado y en virtud del ignorado paradero de la codemandada Internacional Vídeo Films, S. A., se ha acordado emplazarle por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente comparezca en los presentes autos en forma, poniéndole de manifiesto que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado, y que, caso de no comparecer, se le declarará en rebeldía, siguiéndose el procedimiento sin más oírle, y asimismo se acuerda entregar el presente edicto al procurador de la parte actora señor Gutiérrez para su diligenciamiento.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Internacional Vídeo Films, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.461

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 223 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jorge Domingo Camps, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Pintor Alzamora, 37, bajo, de Barcelona, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las 10.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.462

Don Felipe Hernando Muñoz, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 266 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio-Pablo Mohedano López, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Estébanes, 4 (pensión), de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las 10.40 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente

juicio verbal de faltas por recepción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 2.053

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 667 de 1989, por el presente se cita al legal representante de Caraván Travel, S. A., en ignorados domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de responsable civil subsidiario, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Dado en Calatayud a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.127

Doña Isabel Celma Vallés, secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145 de 1990 se sigue ejecutoria por delito de robo, contra Francisco Lalaguna Salvador, en la cual se ha declarado embargado el piso vivienda izquierda, en la planta baja, perteneciente al bloque A, portal 8, en calle Manuel Candau, de Utebo (Zaragoza), propiedad del condenado señor Lalaguna Aranda, para cubrir el importe de la tasación de costas, ascendente a 127.116 pesetas, más otras 10.000 pesetas calculadas para intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, acordándose la notificación del embargo trábado a la esposa del condenado, María-Alba Molina Freixinet, mediante edictos, dado el ignorado paradero de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación a María-Alba Molina Freixinet, esposa del condenado Francisco Lalaguna Salvador, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.472

En virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha dictada en autos de diligencias previas a juicio oral número 170 de 1991, seguidas por un delito de hurto, contra Francisco Masanes Casas, en las que se propuso como testigos a Montserrat Almagro Camino, cuyo último domicilio conocido es en carretera de Chirpana, núm. 11, 1.º B, de Caspe (Zaragoza), y a Horacio García Martínez, cuyo último domicilio conocido es en calle Obispo García, núm. 7, 2.º A, de Caspe (Zaragoza), por el presente se les cita al objeto de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza el próximo día 24 de febrero, a las 11.45 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, en calidad de testigos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios de este Juzgado y "Heraldo de Aragón", expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.408

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 8 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 8 de enero de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Josefina Calvé Pellicer, solicitando ejecución en los presentes autos número 292 de 1991, seguidos contra Recuerdos, S. L.

Segundo. — Que el auto de 17 de octubre de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 769.615 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento

Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 769.615 pesetas en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Recuerdos, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.862

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 773 de 1991-1, a instancia de José-Ignacio Aparicio Pardo, contra ADZ, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 10 de enero de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José-Ignacio Aparicio Pardo, contra la empresa ADZ, S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor realizado por la empresa el día 27 de septiembre de 1991, condenando a la empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión del demandante en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales o por el abono de una indemnización de 36.900 pesetas, así como al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de la presente sentencia, entendiendo, de no haber opción expresa, que la hace por la readmisión.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Pamplona, núms. 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la "cuenta de

recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada ADZ, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.868

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 482 de 1991-4, a instancia de Joan Bertomeu Monteso, contra Alfamatic, S. A., y otros y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«1.º Se declara extinguida, con efectos desde la fecha de la presente resolución, la relación laboral que unía a las partes.

2.º Se condena a la empresa a que abone al trabajador demandante una indemnización de 647.634 pesetas.

3.º Se condena a la empresa a que abone al trabajador demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de sentencia hasta la de la presente resolución.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Alfamatic, S. A., y Telemach, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.866

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 450 de 1991, a instancia de Fuensanta Fernández Martínez, contra Iberconst, S. A. L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 7 de enero de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas promovidas por Fuensanta Fernández Martínez, contra la empresa Iberconst, S. A. L., debo condenar y condeno a esta última a que abone a Fuensanta Fernández Martínez la cantidad de 324.232 pesetas, más el 10 % de interés de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación. Dicho recurso deberá anunciarlo dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Pamplona, núms. 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la "cuenta de recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Iberconst, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO
	Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	